



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION VRAC N° 997 - 2024-UNFV

San Miguel, 13 de febrero de 2024

Visto, el expediente con NT. 89463, que contiene el Oficio N° 0504V-2023-EPIC-FIC-UNFV de fecha 27.12.2023 de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 217-V-2023-SA-FIC-UNFV de fecha 12.12.2023, que autoriza la programación de la asignatura (100608) MECANICA DE SUELOS APLICADA A OBRAS DE INGENIERIA perteneciente al Plan de Estudios 2019 correspondiente al Semestre Académico 2022-1, que cuenta con menos de (08) alumnos matriculados de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la referida Facultad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."**; **"las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 217-V-2023-SA-FIC-UNFV de fecha 12.12.2023, la Facultad de Ingeniería Civil autorizó la programación de la asignatura (100608) MECANICA DE SUELOS APLICADA A OBRAS DE INGENIERIA perteneciente al Plan de Estudios 2019 correspondiente al Semestre Académico 2022-1, que cuenta con menos de (08) alumnos matriculados de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la referida Facultad de esta Universidad; así como la autorización de la impresión del acta, conforme se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 042-2024-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 295-2024-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 10 y 18.01.2024, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 0234-2024-VRAC-UNFV de fecha 18.01.2024 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 217-V-2023-SA-FIC-UNFV de fecha 12.12.2023; consecuentemente, aprobar la programación de la asignatura (100608) MECANICA DE SUELOS APLICADA A OBRAS DE INGENIERIA perteneciente al Plan de Estudios 2019 correspondiente al Semestre Académico 2022-1, que cuenta con menos de (08) alumnos matriculados de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la referida Facultad de esta Universidad, conforme se detalla a continuación:

CODIGO	ASIGNATURA	SECCION	CR	CANTIDAD ALUMNOS
100608	MECANICA DE SUELOS APLICADA A OBRAS DE INGENIERIA	A	02	06

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCION VRAC N° 997 -2024-UNFV**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar la impresión del acta de la asignatura mencionada en el Artículo Primero de la presente resolución, con menos de ocho (08) alumnos, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Ingeniería Civil, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

